

EL CONCISO.

N. II.

5- cuartos.

SABADO II DE ENERO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 10. Se leyó un parte del gefe del Estado Mayor avisando que un cuerpo de tropas aliadas al mando del General Hill entró en Extremadura el 26 del próximo Diciembre.

Otro parte comunicado (con referencia à un oficial enemigo que se ha pasado); que Tarifa fue asaltada, y que en esta operacion perdió mucha gente el enemigo.

A consecuencia de proposicion de los Señores Calatrava y Luxan, y en conformidad del dictamen de la comision de agricultura, se aprobò que queden extinguidas la conservaduria general y las subdelegaciones de montes con los demas dependientes de este ramo: que de la causas de montes conozcan los tribunales ordinarios, y las Audiencias territoriales en apelacion sin que tengan parte alguna de las multas, que serán aplicadas al fisco.

Comenzó à discutirse la continuacion y conclusion del proyecto de Constitucion, y despues de alguna discusion se aprobaron los articulos siguientes.

TITULO VI. = Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos. = CAPITULO I. = De los ayuntamientos. = ART. 307. = Para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos compuestos del alcade ó alcaldes, los regidores y el procurador sindico, y presididos por el gefe político donde le hubiere, y en su defecto por el alcalde ó el primer nombrado entre estos, si hubiere dos. = Aprobado. = **ART. 308. =** Se pondrá ayuntamiento en los pueblos que no le tengan y en que con venga le haya, no pudiendo dexar de haberle en los que por sí ó con su comarca lleguen à mil almas; y

también se les señalará término correspondiente. = Aprobado. = ART. 309. = Las leyes determinarán el número de individuos de cada clase de que han de componerse los ayuntamientos de los pueblos con respecto á su vecindario. = Aprobado. = ART. 310. = Los alcaldes, regidores y procuradores síndicos se nombrarán por elección en los pueblos, cesando los regidores perpetuos, qualquiera que sea su título. = Aprobado. = El Sr. Lujan hizo cesion de dos plazas de Regidor que le pertenecen renunciando de toda indemnizacion. = ART. 311. = Todos los años en el mes de diciembre se reunirán los ciudadanos de cada pueblo para elegir á pluralidad de votos, con proporcion á su vecindario, determinado número de electores que residan en el mismo pueblo, y esten en el ejercicio de los derechos de ciudadano. = Este artículo se aprobó bajo la inteligencia de que la comision haya de presentar otro artículo adicional relativo á los ayuntamientos de los pueblos de América que se compongan de las castas. = ART. 312. = Los electores nombrarán en el mismo mes, á pluralidad absoluta de votos, el alcalde ó alcaldes, regidores y procurador ó procuradores síndicos, para que entren á ejercer sus cargos el 1.º de enero del siguiente año sin necesidad de despacho alguno. = Aprobado.

Caracter de los franceses.

Cesar en sus comentarios describe el ardor con que los Galos corrian á las armas, su amor á la libertad, su extremada aversion á la esclavitud. Pero son tan prontos en tomar las armas, como fáciles en cansarse y entregarse al abatimiento, si encuentran resistencia, ó experimentan algun reves (lib. 3.) El mismo Cesar no se fió de ellos por la volubilidad de su caracter, que tan profundamente conocia, y por su curiosidad en punto de novedades, de que son tan amantes, que suelen detener á los pasajeros para preguntarles las que ocurren en el pais de donde vienen. (id. lib. 4.)

Añade un frances: „dicen algunos; mis paisanos conservan el mismo caracter que tenían en tiempo de Cesar.“ A la verdad, que ó no han leído á este escritor, ó no

se comprenden, ò tratan de engañarnos. Porque ¿dónde está su decidido amor á la libertad? ¿dónde su extrema aversion á la esclavitud? ¿Aman la libertad, y se han entregado ciegamente á un tirano? ¿Aborrecen la esclavitud, y lejos de esforzarse por desbaratar las cadenas, trabajan mas y mas por estrecharlas? Yo tengo para mí que hasta el significado de las voces han trastornado, y que la idea que entre nosotros envuelve la palabra *opresion*, es traducida en su diccionario por *libertad*, *aversion á la esclavitud* por *amor á ella*. Asi no será de extrañar que quando su tirano los unza como bueyes, y los haga tirar de un carro, arreándolos con el agudo aguijon, griten: somos *libres*; *libres*, quando les hierre; *libres*, quando les plante en sus costillas la marca encendida con esta inscripcion: **ESCLAVOS de BONAPARTE.**

Rareza legal.

Arresto de un cadaver. = Londres 14 de octubre. = El dia 9 aconteció en las inmediaciones de Shoreditch un caso bien doloroso para todos los circunstantes. Pasaba por allí el funeral de una persona respetable, quando de repente fué detenido el féretro por varios ministros de justicia: uno de ellos presentó un documento de 80 libras esterlinas que el difunto debía á cierta persona. Como la ley autoriza al acreedor á arrestar al deudor, los ministros de justicia sacaron del féretro el cadaver, y lo colocaron en un carro, llevándoselo y dexando atónitos á los espectadores. Sabemos, dice el Periodista, que el cadaver se halla en poder del acreedor, que lo tiene en su cueva.

Coruña 23 de diciembre. = Escriben de la Puebla de Sana- bria que ya habia llegado allí el equipage del general Castañõs, quien está para venir á este 6.º ejército, pues las conferencias tenidas con lord Wellington han atraido planes, cuyos resultados deberemos ver en breve: se esperan pronto movimientos en todas las lineas.

Lisboa 28. id. = El general Abadía ha dividido en 6 distritos militares el reyno de Galicia, cada uno de ellos baxo la inspeccion de su respectivo gefe; formando un cuer-

po respetable con el nombre de *Division de reserva interior*, y distinguiéndose por el orden numérico de la situacion topográfica de las provincias. Tambien se ha establecido un depósito general militar en Villafranca del Bierzo; y se ha trasladado à Lugo el *tribunal militar permanente*, que estaba en la Coruña (*Memorias militares del 6.º ejército*). = El valiente Longa ha pedido al general Mendizábal que ponga nombre á 2 regimientos de infantería (cada uno de ellos de 3 batallones), y à uno de caballería de 3 esquadrones, que tiene formados y se hallan baxo sus órdenes.

Cadiz 10. = Sobre la famosa expedicion de Tarifa hemos recibido las noticias siguientes. Dexò el enemigo abandonados 3 cañones de à 12, 4 de à 16, 2 obuses de 9 pulgadas, y todo el tren completo: en la Luz 800 heridos: ha perdido entre prisioneros y pasados unos 400 hombres; y su total pérdida llega á cerca de 2500. Los viveres les eran enviados desde Medina: el rio Barbate les llevó una gran parte, y los expedicionarios galos se quedaron..... apurados: sin embargo comían media galleta diaria, y..... naranjas de la china. = Sabemos tambien haber entrado hoy barco de Algeciras con pliegos sobre la retirada del enemigo; la intimacion al Sr. Copons; y haber contestado este al general frances que en la brecha le daria la respuesta, &c.

ANUNCIO.

Carta de Philopatro sobre los medios de organizar la máquina del Estado y acelerar sus movimientos. Se vende à 21 quartos en casa de Font y Closas, calle de S. Francisco. Este papel fué uno de los primeros frutos de la libertad de imprenta. Se publicó en febrero del año pasado, y entonces recomendamos su utilidad en nuestro Periódico. Entre otras medidas se propone la de un Consejo de Gabinete, cómo y quién le debe establecer. Teniendo mucha analogía este asunto con el que se está discutiendo en el Congreso, no será inútil que los Diputados le lean, aunque el dictamen de la Comision no es muy conforme con las ideas del autor, que quiere dexar à la Regencia mas libre y expedita en el ejercicio de sus funciones.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha.